

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //
295.904/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba), solicita una partida especial de \$ 3.500.000.-, para solventar el gasto que demanda la adquisición de gas licuado (garrafas), y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 17/79,
SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a asignar al Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba), una partida especial de PESOS: TRES // MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-) con cargo de rendir cuenta, para atender el gasto de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m./G



SECRETARÍA DE JUSTICIA
1981